

**HECHO ESENCIAL**  
**REDBUS URBANO S.A.**  
**REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES N° 118**

Santiago, 05 de Junio de 2012

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449  
Presente

**Ref.: Informa lo que indica respecto a Contrato Ad-Referéndum de Concesión de Uso de Vías para la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros Mediante Buses, Unidad de Negocio N° 6.**

De mi consideración:

Por medio de la presente, en representación de la sociedad Redbus Urbano S.A., vengo en informar a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente: Con fecha 29 de Mayo de 2012 la Contraloría General de la República tomó razón del Contrato Ad-Referéndum de Concesión de Uso de Vías para la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros Mediante Buses, de fecha 05 de Marzo de 2012, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la sociedad concesionaria de la Unidad de Negocio N° 6, Redbus Urbano S.A., aprobado por Resolución N° 105 conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, de 22 de Marzo de 2012, la cual a su vez fue publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Mayo de 2012.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.,

Alberto Urquiza Vega  
Gerente General  
Redbus Urbano S.A.

Ger. Gen. N° 199/2012